

TEKAX, Yucatán a 18 de MARZO de 2015
Asunto: Respuesta a requerimiento de información

C. PROF. EDUARDO DZUL US

Titular de la UMAIP
PRESENTE

En respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Por este medio me permito solicitarle la documentación que se hubiera generado o modificado en el período comprendido de octubre 2014 a enero 2015, respecto a las enajenaciones de bienes realizadas en dicho período, que señala el artículo 9 fracción X de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán.

Le informo que de conformidad con los artículos 61 fracción III, 153, 155, 156 y 157 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y después de haber realizado una revisión exhaustiva en las actas de sesión de cabildo que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que no existe información que se hubiere generado en el período antes señalado, toda vez que no se ha autorizado la venta o donación de algún bien mueble o inmueble propiedad del H. Ayuntamiento de TEKAX YUCATAN

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente

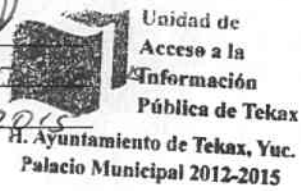

T.SU. FABIOLA A. AVILA ORTEGA
Secretario Municipal



Nombre y Firma del Titular de la UMAIP: _____

C. PROF. EDUARDO DZUL US

Fecha de actualización de la información: 20 DE MARZO DE 2015



Eduardo Dzul Us
Titular de la Unidad